



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

Nº 094-IGP/89

Lima, 28 de Diciembre de 1989.

VISTA, la comunicación presentada por el Señor AMADOR MORALES SALAZAR, mediante la cual comunica que por razones del servicio en el año 1989, no ha hecho uso de su goce vacacional quedando pendiente, por lo que solicita su acumulación para 1990.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Inciso d) Art. 24 y Resolución de Presidencia Nº 280-IGP/87; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

ACUMULAR TREINTA (30) días de vacaciones no gozadas en 1989, por razones del servicio a los 30 días que le corresponde por las vacaciones de 1990, a favor de don AMADOR MORALES SALAZAR, Técnico Administrativo II, del Observatorio de Huancayo, Instituto Geofísico del Perú.

Regístrese y comuníquese.

Delgado

RVQ'